

RESOLUCION N° 268/2021
CRESPO (E.R.) 09 de Abril de 2021

VISTO:

El Contrato de Locación celebrado entre la firma San José S.A. y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Crespo otorga en locación a la firma San José S.A. un espacio de 17m² en la Estación Terminal de Ómnibus de Crespo, destinado a la venta de pasajes y depósitos de encomienda correspondientes a transportes Flecha Bus y San José.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Locación suscripto, a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 28 de Febrero de 2023, entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Rubén Abel Darío Schneider y San José S.A., representada por Laureano Amadeo Brown, DNI 24.047.800, domiciliado en Maestro Normal N° 1668 de la ciudad de Paraná, mediante el cual la Municipalidad de Crespo otorga en locación un espacio de 17m² en la Estación Terminal de Ómnibus de Crespo, destinado a la venta de pasajes y depósitos de encomienda.

Art.2º.- Establécese como precio por la citada contratación, una suma mensual de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos (\$ 20.400,00) por mes vencido del 1 al 10 de cada mes, con mas Diez (10) pasajes por mes ida y vuelta a Paraná.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.